

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre once (11) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación número NE1075/IQ006000133868 del 30 de noviembre de 2.020 de la entidad financiera BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., suscrita por el doctor JORGE ELIECER ZAPATA -Procesos Centrales, por medio de la cual manifiesta que a la demandada VIVIANA SALAZAR GARCIA con c.c. 1.130.673.757, se realizó el registro de la medida cautelar y se procederá de acuerdo a lo indicado en nuestro oficio. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

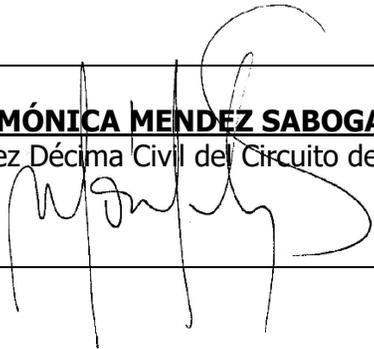
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00141-00

AGREGAR a la presente demanda comunicación número NE1075/IQ006000133868 del 30 de noviembre de 2.020 de la entidad financiera BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., suscrita por el doctor JORGE ELIECER ZAPATA -Procesos Centrales, por medio de la cual manifiesta que a la demandada VIVIANA SALAZAR GARCIA con c.c. 1.130.673.757, se realizó el registro de la medida cautelar y se procederá de acuerdo a lo indicado en nuestro oficio, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C.